

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Bogotá D.C. 03 de agosto de 2021

**CONDICIONES DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
PN CESAP SA MC 091- 2021**

El Centro Social de agentes y Patrulleros, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: SUMINISTRO DE FRUVER PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE FRUVER PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es de: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 192.987.761) M/cte. RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 552100000208 del 30 de julio de 2021, expedido por el jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros, así: VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA. Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección ni los precios unitarios techo, so pena de ser RECHAZADA ECONÓMICAMENTE la propuesta. Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 - VALOR DEL RUBRO: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 192.987.761) M/cte.

FIRMA ORIGINAL Elaboro: ALIX SHARLENE GOMOZ MORENO Cargo TECNICA EN ONTRATOS	FIRMA ORIGINAL Reviso: KATHY ACOSTA VALENZUELA Cargo RESPONSABLE CONTRATOS	FIRMA ORIGINAL Reviso: PRO 06 Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Cargo: Asesor Jurídico	FIRMA ORIGINAL Reviso: MY Daniel Dionicio Saavedra Cargo: jefe Administrativa
--	--	--	---

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	La entrega de los SUMINISTRO DE FRUVER se hará en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68B-30. De acuerdo a la necesidad presentada y previa autorización del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de siete (07) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo, consistente en la comercialización de FRUVER (Frutas y verduras), que cuente con la capacidad de proveerlos, que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, brindando diferentes alternativas, a través de, sus productos ofertados para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad y calidad a todas las personas en los distintos eventos y tiempos de servicio que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, convirtiéndose así en un aliado estratégico. Por lo anterior, el proponente preferiblemente debe contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad, que garantice la capacidad de proveer la variedad de productos, con patrones de oportunidad, compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad, servicio y las especificaciones de los productos requeridos en nuestros puntos de venta y en el servicio de eventos; garantizando la calidad y homogeneidad para poder ofrecer a nuestros clientes externos e internos. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal. Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.
FORMA DE ADJUDICACION	El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, adjudicará el contrato que surja de este proceso de contratación en forma total. El contrato será de tracto sucesivo hasta por el valor total del presupuesto ofertado por el proponente adjudicatario de acuerdo con la decisión del comité de adquisiciones para el proceso de contratación, de acuerdo a las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. Para la adjudicación la oferta deberá ser consistente con la calidad, cantidad especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras exigidas y los precios del mercado. En todo caso se deberá cumplir con los requisitos solicitados en estas CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Reajustes: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Por tratarse de un proceso de selección abreviada de subasta a la inversa, se procederá así:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA INVERSA.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es para la prestación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, - La adjudicación se realizará por subasta inversa modalidad presencial, la cual será bajo los siguientes criterios:

- a. Al sobre N.º 2 “oferta económica” se le dará apertura en la fecha y hora programada para la realización de la subasta, para lo cual los oferentes deberán diligenciar el cuadro que se relaciona en el ANEXO N.º 3. El oferente deberá presentar un porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems. Este porcentaje no tiene un margen mínimo.
- b. Se dará inicio a la audiencia con el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual será la base de inicio para la puja. El porcentaje de descuento es acumulativo con los lances.
- c. En la audiencia el porcentaje base para la puja (margen mínimo de mejora de oferta) es del **DOS POR CIENTO (2%)**, es decir los lances deberán hacerse igual o superior a este porcentaje, el cual se va acumulando en cada lance.
- d. El oferente deberá hacer lances de descuento por el valor total estimado para cada uno de los ítems relacionados en el presente proceso (se entiende que el lance de descuento se aplica a cada uno de los ítems).
- e. El lance se deberá realizar como mínimo en el siguiente rango; **DOS POR CIENTO (2%)** para cada ITEM.
- f. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

INFORMACION PROCEDIMENTAL IMPORTANTE

1. EN EL SOBRE No. 2 “OFERTA ECONOMICA” EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO. ESTE PORCENTAJE NO TIENE UN MARGEN MINIMO.
2. EN LA AUDIENCIA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO MINIMO POR CADA LANCE SERA DEL 2%. EL CUAL SERA ACUMULATIVO.
3. DURANTE LA PUJA NO PODRAN HACERSE LANCES INFERIORES AL 2%
4. LOS LANCES DEBERAN REALIZARSE EN UNIDADES, ESTAN PROHIBIDOS LOS LANCES CON DECIMALES.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS CONDICIONES, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION INMEDIATA DEL OFERENTE EN LA PUJA, TENIENDOSE COMO OFERTA VALIDA SU ULTIMO LANCE CUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS

El proceso de subasta iniciará bajo el cumplimiento de las siguientes reglas:

- a. Si quedan habilitados dos o más oferentes para participar en la Audiencia de Subasta y si al momento de iniciarse la citada audiencia no se presenta uno o más oferentes, se tomará como lance y propuesta final del o los oferentes que no asistieron, el valor inicial de su oferta; es decir la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	contenida y que presentaron en el sobre N° 2. Oferta Económica; así mismo el o los oferentes presentes en la audiencia, podrán realizar los lances respectivos hasta la adjudicación del proceso según las reglas de la subasta, estipuladas en el pliego de condiciones. b. Se asignará una contraseña a cada proponente y se explicará el procedimiento de la subasta inversa presencial. Para la asignación de contraseña se elaborará un listado con el nombre de la firma participante en la subasta y en una bolsa se depositarán las contraseñas de la totalidad de los participantes. Se llamará a lista para que uno a uno se acerque a la respectiva mesa y retiren de una bolsa su contraseña y diligencien en una planilla al lado del nombre de la empresa participante la contraseña que han sacado. c. Posteriormente se les distribuirán a los oferentes el sobre y los Formularios de postura con el fin que en los mismos consignen únicamente el precio ofertado o la expresión clara e inequívoca que no hará ningún lance de mejora de precios, así: ✓ Formulario N.º 1 – <u>Lance en (%) porcentaje de descuento.</u> ✓ Formulario N.º 2 – Manifestación en forma clara y expresa que no presentará ni efectuará lance o más lances en esta Subasta Inversa. d. Si un oferente presenta los dos formularios (formulario uno y dos) al tiempo o NO presenta ninguno, genera inmediatamente causal de rechazo de la Oferta. e. Se abrirá los sobres con las ofertas iniciales y se comunicará a los participantes de la audiencia, únicamente cual fue el <u>Mayor porcentaje de descuento</u>; La base para la puja será el <u>Mayor porcentaje de descuento ofrecido.</u> f. Con base al <u>Mayor porcentaje de descuento ofrecido</u> los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados al inicio de la Audiencia Pública de subasta. Se deberá tener en cuenta que los porcentajes de descuento son acumulables. g. Se otorgará a los proponentes un término común de <i>máximo dos (02) a tres (03) minutos</i> para que los oferentes realicen sus respectivos lances. h. Un funcionario o colaborador del Centro Social recogerá los formularios en sobre cerrado de todos los participantes. i. Se registrará los lances válidos y se ordenarán ascendente. Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el <u>Mayor porcentaje de descuento ofrecido</u>. El cuál será la base para iniciar el siguiente lance, este se ira acumulando con cada lance. j. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva la registrada en el último lance válido. k. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore la oferta. Por cada ronda los lances serán acumulables. l. Una vez adjudicado el contrato, el Centro Social hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes. m. La hora de ingreso de los oferentes se verificará con la página WEB del <i>CENTRO SOCIAL</i>, en el link de “Hora Legal Colombiana”. Después de la Hora establecida en el presente Documento de
--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	Condiciones de Participación los oferentes solo podrán participar en la Subasta Inversa si ingresan al sitio en donde se está realizando la subasta inversa antes de empezar la entrega de los sobres del lance inicial. En caso contrario, se tomará como propuesta de precio definitivo la inicial presentada con su propuesta. n. Si no llegan los oferentes a la Subasta Inversa o si se presenta solo uno de varios convocados, la oferta que presente el mayor porcentaje de descuento será la que resulte favorecida. Lo anterior si NO se hace lance alguno de mejora de oferta por parte del único participante asistente a la audiencia. o. Si en la audiencia de la subasta no se presenta el representante Legal o su apoderado, se entenderá que su propuesta es la presentada en la Oferta Inicial. p. La base para la puja es el mayor porcentaje de descuento ofertado en el anexo N° 3 “oferta económica” que se presente inicialmente. Este porcentaje de descuento no tiene un margen mínimo. q. Terminada la Subasta Inversa se leerá el Orden de Elegibilidad. r. La adjudicación se realizará en forma total, por medio de Resolución y se notificará al o los adjudicatarios. s. Teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento resultante de la subasta corresponde al precio total que el Centro social pagará por cada uno de los ítems, se requerirá al adjudicatario estimar el valor individual de los bienes y/o productos a contratar. El adjudicatario tendrá el término de un día (1) máximo dos (2) días hábiles para aplicar y actualizar el porcentaje de descuento.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el RESPONSABLE DE ECONOMATO Y LICORES o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la relación de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura por parte del contratista, b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral; c) Relación de los servicios efectivamente prestados. NOTA: Todo pago está sujeto a la Programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional. PARÁGRAFO 2º: Para cada pago se debe presentar como soporte el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto del contrato de acuerdo con la Guía de Contratación de los Centros sociales, al

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	concepto cobrado en forma independiente y anexando los demás requerimientos presupuestales y legales a que haya lugar.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa presencial, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7,2 del anexo de la Resolución N.º 01966 de 10 de agosto de 2020.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó a través del Documento de Costos realizado por el Área de Presupuesto conforme con lo establecido en el Art. 6.2.1., de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, el cual hace parte integral de los estudios y documentos previos. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 192.987.761) M/CTE, incluido todos los impuestos de ley a los que haya lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, <http://www.cesap.gov.co/contratacion> y en el micro sitio de la página WEB de la Dirección de Bienestar Social, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

CORRE ELECTRÓNICO CONTRATOS: CESAP.GRUCO@POLICIA.GOV.CO

2. CRONOLOGIA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	03 DE AGOSTO DE 2021 Página web del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS http://www.cesap.gov.co/contratacion
OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	DESDE 03 DE AGOSTO DE 2021 HASTA 04 DE AGOSTO DE 2021 (HORA: 05:00 PM)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	06 DE AGOSTO DE 2021
PRESENTACION DE OFERTAS	<u>PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</u> Fecha límite de entrega de ofertas: 10 DE AGOSTO DE 2021 Hora: Hasta las 9:00 AM Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	NOTA 1: LA OFERTA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONGAN DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS Y NO DEBEN SER RADICADOS Y/O ENTREGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA DE RADICACIÓN O CORRESPONDENCIA DEL CESAP. NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entregan en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones. El oferente deberá prever que el sitio de entrega de la oferta: Oficina de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta la oficina de Grupo Contratos del CESAP. Dado que la oferta debe presentarse en dos sobres, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.7 del anexo de la Resolución 01966 de 2020, para este proceso se requiere que las ofertas sean entregadas de manera presencial.
PUBLICACION DEL ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (Sobre No.1)	10 DE AGOSTO DE JULIO DE 2021
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION PRELIMINAR DE OFERTAS	El Centro Social realizará la publicación de verificación y evaluación de la (s) propuesta, (s) dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de las propuestas 12 DE AGOSTO DE 2021
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE PRELIMINAR Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	Durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo. 13 DE AGOSTO DE 2021.
PUBLICACION DEL CONSOLIDADO DE VERIFICACION Y EVALUACION FINAL	Dentro del segundo día hábil siguiente a la fecha de traslado de subsanación del informe de resultados de evaluación de las propuestas. 17 DE AGOSTO DE 2021
INFORME HABILITACION OFERENTES	El mismo día hábil de la publicación del consolidado de verificación y evaluación final. 17 AGOSTO DE 2021
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	18 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 10:00 AM
ACTO DE ADJUDICACION	19 DE AGOSTO DE 2021
ELABORACION CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en dos (2) sobres, el sobre número uno (1) contendrá la propuesta escrita a computador, debidamente legajada, foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada (de adelante hacia atrás). También contendrá los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. *(Todos los documentos estarán incluidos en original)*

El sobre número dos (2) (Oferta Económica) incluirá la información relacionada con el porcentaje de descuento del valor de la propuesta inicial del oferente, el cual será abierto solo al momento de la audiencia de subasta.

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
3. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
4. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.
5. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.
6. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Los sobres deberán estar cerrados y rotulados de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO

DESTINATARIO

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

SOBRE NÚMERO UNO (1) O SOBRE NÚMERO DOS (2)

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

CELULAR:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado anteriormente.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados al Centro Social y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se abrirán los sobres número uno (1) en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido. El Centro Social dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas.

El Centro Social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuando se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en horarios y días hábiles (8:00 am a 17:00 pm).

4. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 del Anexo de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

- a. Jurídicas
- b. Técnicas
- c. Financieras

a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

En el Sobre N.º. 1, el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación; luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederá a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

- 1.1.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.
- 1.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL, CUANDO SEA EL CASO.**
- 1.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- 1.1.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- 1.1.8 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- 1.1.9 VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- 1.1.10 VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES**, en el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 1.1.11 CERTIFICADO Y/O PAZ Y SALVO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.**
- 1.1.12 CARTA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITA POR OFERENTE.**
- 1.1.13 CARTA DE AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SUSCRITA POR OFERENTE.**
- 1.1.14 CERTIFICACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.
- 1.1.15 CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

1.1.16 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE. Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

1.1.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028-714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a. **BENEFICIARIO:** Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b. **AFIANZADO:** El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c. **VIGENCIA:** Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d. **CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e. **AMPARO:** El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f. **FIRMAS:** La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Una vez se haya, perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.



El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

3. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

i. CERTIFICADO DE CALIDAD

Para quienes ofrezcan productos que cumplan con los criterios y/o estándares legales, en relación con lo descrito en la Resolución 20009 de 2016 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, NTC-5422:2007, NTC-5422:2007, NTC-5400:2012, la Norma GLOBALG.A.P., y el Código Alimentario de la FAO, deberá allegarse manifestación suscrita por el representante legal en la cual se incluya la trazabilidad de la cadena alimentaria para frutas, verduras y hortalizas frescas (historial de cultivos, prácticas de recolección, almacenaje y transporte, protección de suelos, nutrición de plantas) teniendo en cuenta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

la inocuidad de los alimentos y el impacto ambiental y a la salud, igualmente podrá allegarse Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, expedida por la Gerencia Seccional de la jurisdicción del predio productivo, con una vigencia no superior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición en cumplimiento a lo señalado en la Resolución 200029 / 2016 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

ii. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

iii. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

iv. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada,

vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

v. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN”.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

vi. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo 2 TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los productos.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por el Centro Social. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá presentar compromiso de OFRECIMIENTO TÉCNICO, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

c.) REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONOMICOS HABILITANTES

I. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.
- El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
- De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (3) identificados con algunos de los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación.
- El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:

f) CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50300000	50301500

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

				50301600	
				50301700	
				50302000	
				50302200	
				50302400	
				50302500	
				50302700	
				50303000	
				50303100	
				50303300	
				50303400	
				50303700	
				50303900	
				50304100	
				50304300	
				50304400	
				50304500	
				50304600	
				50305000	
				50305100	
				50305200	
				50305300	
				50305400	
				50305600	
				50305800	
				50306500	
				50306700	
				50306800	
			50400000	50401600	
				50401700	
				50401800	
				50401900	
				50402000	
				50402100	
				50402200	
				50402300	
				50402500	
				50402600	
				50402700	
				50402800	
				50403100	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

			50403400	
			50403500	
			50403800	
			50403900	
			50404000	
			50404100	
			50404200	
			50404400	
			50404600	
			50404700	
			50404800	
			50405300	
			50405400	
			50405600	
			50545700	
			50406200	
			50406300	
			50406500	
			50406600	
			50406700	
			50406800	
			50407200	

- g) experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- h) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- i) Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- j) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

**i. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

ii. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL-

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

Financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índices de liquidez	Mayor o Igual a 2.0
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 50%
Cobertura de intereses	Mayor o Igual a 2.0

La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

- Índice de Liquidez:** se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir



el pasivo corriente.

Este indicador debe ser igual o superior a 2.0

El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

- b. **Índice de endeudamiento:** Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Para el presente proceso debe ser menor o igual al 50%.

Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

- c. **Razón de cobertura de intereses:** Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés, es simplemente la relación de los gastos financieros de una compañía con su capacidad para brindar servicios.

Este indicador debe ser mayor o igual a 2.0.

Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

Para los indicadores de Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a 0.10
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a 0.08

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. **Rentabilidad del patrimonio:** Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

Este indicador debe ser mayor o igual al 0.10

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

- b. **Rentabilidad del activo:** Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional. Este indicador debe ser igual o superior a 0.08.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum^n \text{Componente 1 del Indicador}}{\sum^n \text{Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva formula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

5. SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 3 "Oferta Económica" y presentarlo en el sobre No. 2, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta debe presentarse con un único porcentaje de descuento el cual será aplicable a cada uno de los ítems. Este porcentaje de descuento no tiene un margen mínimo.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

El porcentaje de descuento de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Oferta Económica, establecida y entregada en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por el Centro Social durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyo bien y/o elemento cumple con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

6. MÁRGENES MÍNIMOS EN LOS LANCES DE MEJORA DE OFERTA

Los márgenes mínimos de mejora de lance y/o oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del dos por ciento (2%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables. Los lances de descuento serán acumulables por cada ronda.

7. RESERVA DURANTE EL PROCESO

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional comunique a los primeros, que los informes de verificación se encuentran

disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los valores correspondientes a la oferta plasmados en el futuro contrato se mantendrán iguales durante toda la ejecución del contrato, sin ningún tipo de incremento.

9. FÓRMULAS DE DESEMPATE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: <http://www.cesap.gov.co/contratacion>, se presentará un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas de la Ley 2069 de 2020.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas del Ley 2069 de 2020.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

- a. Cuando el valor total de la propuesta presentada, exceda el presupuesto oficial asignado para la contratación, bien sea por ítem, grupo o lote (según corresponda a este pliego de condiciones), o dicho valor contenga precios artificialmente bajos.
- b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- f. Cuando el objeto social principal y/o la actividad económica principal de la firma oferente, que se encuentre incluida en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no faculte a la entidad para desarrollar, llevar a cabo, cumplir, etc., la actividad materia de la futura contratación; o cuando el Objeto Social y/o la actividad económica del proponente no se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- g. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, requerimientos mínimos en el pliego de condiciones o no cumpla con las cantidades requeridas del presente pliego. El oferente debe ofertar los ítems en las cantidades establecidas en el anexo N° 2 de este pliego de condiciones.
- h. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- i. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- k. Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- l. No estar inscrito en el registro único de proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

m. La no presentación de la oferta económica, conforme al Anexo No 3 del pliego definitivo.

n. cuando los oferentes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, medidas cautelares, liquidación, en estos casos el comité económico previo al rechazo de la oferta efectuara un análisis pormenorizado y determinara la afectación de la capacidad financiera del oferente para el cumplimiento del contrato y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad para contratar.

o. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue o se allegue en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**.

p. No tener capacidad jurídica al momento de presentar la oferta.

q. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El Proponente deberá presentarse al Grupo de Contratos del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** previendo las demoras imprevistas. En ningún caso **EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS** se hará responsable del retraso en la entrada de algún Proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

r. De acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral "numeral dos (02), PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

b. Cuando no se haya(n) presentada oferta(s) o cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria ó por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los oferentes(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo (s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

d. Cuando se haya presentado únicamente una propuesta, y ésta incurra en alguna causal de rechazo, no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, o se compruebe que hay colusión u otra situación que amerite el rechazo de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

la única propuesta presentada.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo contenido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIRMA ORIGINAL

Teniente coronel **CARLOS ANDRES CORREA RODRIGUEZ**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ANEXO No. 1
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN.

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

GARANTIAS DEL PROCESO PRE-CONTRACTUAL

Tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías - garantías del proceso.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

						PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Calidad de los bienes y/o servicios.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de cláusula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por el cumplimiento del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratorio desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado documento previó disponibilidad de recursos y estricto documento de mercado y del sector	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlado por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Declaratorio desierto	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	3	3	4	Medio	Sí	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACELGA	LIBRA		
2	AGRAZ	LIBRA		
3	ACHIOTE	LIBRA		
4	AGUACATE	LIBRA		
5	AHUYAMA	LIBRA		
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA		
7	AJI AMARILLO – ROJO	LIBRA		
8	AJI PAJARITO	LIBRA		
9	AJO IMPORTADO	LIBRA		
10	AJO NACIONAL	LIBRA		
11	ALBAHACA	LIBRA		
12	ALFALFA	LIBRA		
13	APIO	LIBRA		
14	ARANDANOS	LIBRA		
15	ARRACACHA	LIBRA		
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA		
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA		
18	BALUES	LIBRA		
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA		
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA		
21	BANANO URABA	LIBRA		
22	BERENJENA	LIBRA		
23	BOROJO	LIBRA		
24	BREVAS	LIBRA		
25	BROCOLI	LIBRA		
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA		
27	CALABACIN	LIBRA		
28	CALABAZA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

29	CARAMBOLO	LIBRA		
30	CARBON	BULTO		
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA		
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA		
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA		
34	CEBOLLA OCAÑERA	LIBRA		
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA		
36	CEBOLLIN/CEBOLL ETA	LIBRA		
37	CEREZAS	LIBRA		
38	CHIRIMOYA	LIBRA		
39	CHONTADURO	LIBRA		
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA		
41	CHUGUAS	LIBRA		
42	CILANTRO	LIBRA		
43	CILANTRON	LIBRA		
44	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA		
45	CIRUELA NACIONAL	LIBRA		
46	COCO	LIBRA		
47	COLIFLOR	LIBRA		
48	CUAJADA	LIBRA		
49	CUBIOS	LIBRA		
50	CURUBA	LIBRA		
51	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA		
52	DURAZNO NACIONAL	LIBRA		
53	ENELDO EN FLOR	LIBRA		
54	ENELDO EN RAMA	LIBRA		
55	ESPINACAS	LIBRA		
56	EUCALIPTO	LIBRA		
57	ESPARRAGOS FRESCOS	LIBRA		
58	FEIJOA	LIBRA		
59	FRESA	LIBRA		
60	FRESONES	LIBRA		
61	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA		
62	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA		
63	FLOR JAMAICA	LIBRA		
64	GERMINADOS	LIBRA		
65	GRANADILLA	LIBRA		
66	GUANABANA	LIBRA		
67	GUASCAS	LIBRA		
68	GUATILA	LIBRA		
69	GUAYABA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

70	GUAYABA PERA	LIBRA		
71	GUISANTES	LIBRA		
72	GULUPA	LIBRA		
73	HABA DESGRANADA	LIBRA		
74	HABA VERDE EN VAINA	LIBRA		
75	HABICHUELA	LIBRA		
76	HABICHUELINA	LIBRA		
77	HIERBABUENA	LIBRA		
78	HIERBAS AROMATICAS	LIBRA		
79	HIGOS	LIBRA		
80	HINOJO CEPA	LIBRA		
81	HINOJO RAMA	LIBRA		
82	HOJA DE BIAO	LIBRA		
83	HOJA DE MENTA	LIBRA		
84	HOJA DE NARANJA	LIBRA		
85	HOJA DE PLATANO	LIBRA		
86	HOJAS DE PARRA	LIBRA		
87	HONGO CHAMPIÑON	LIBRA		
88	HONGO PORTIBELLO	LIBRA		
89	HONGO ORELLANA	LIBRA		
90	JENGIBRE	LIBRA		
91	KIWI	LIBRA		
92	LAUREL	LIBRA		
93	LECHUGA BATAVIA	LIBRA		
94	LECHUGA COLCHINA	LIBRA		
95	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA		
96	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA		
97	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA		
98	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA		
99	LECHUGA LISA	LIBRA		
100	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA		
101	LECHUGA RIZADA	LIBRA		
102	LECHUGA ROMANA	LIBRA		
103	LECHUGA RUGULA	LIBRA		
104	LIMON TAHITI	LIBRA		
105	LIMON MANDARINA	LIBRA		
106	LIMONARIA	LIBRA		
107	LULO	LIBRA		
108	MAMEY	LIBRA		
109	MAMONCILLO	LIBRA		
110	MANDARINA	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

111	MANGO AZUCAR	LIBRA		
112	MANGO COMUN	LIBRA		
113	MANGO REINA	LIBRA		
114	MANGO TOMY	LIBRA		
115	MANGOSTINO	LIBRA		
116	MANZANA NACIONAL	LIBRA		
117	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA		
118	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA		
119	MANZANILLA	LIBRA		
120	MARACUYA	LIBRA		
121	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA		
122	MAZORCA EN TUSA	LIBRA		
123	MEJORANA	LIBRA		
124	MELON	LIBRA		
125	MORA	LIBRA		
126	MUTE (SECO)	LIBRA		
127	NARANJA COMUN	LIBRA		
128	NARANJA TANGELO	LIBRA		
129	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA		
130	NARANJA VALENCIANA	LIBRA		
131	NISPERO	LIBRA		
132	ÑAME	LIBRA		
133	OREGANO	LIBRA		
134	PAPA CRIOLLA	LIBRA		
135	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA		
136	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA		
137	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA		
138	PAPA SABANERA CERO	LIBRA		
139	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA		
140	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA		
141	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA		
142	PAPAYA MARADON	LIBRA		
143	PEPINO COHOMBRO	LIBRA		
144	PEPINO COMUN	LIBRA		
145	PERA IMPORTADA	LIBRA		
146	PERA NACIONAL	LIBRA		
147	PEREJIL CRESPO	LIBRA		
148	PEREJIL LISO	LIBRA		
149	PIMENTON AMARILLO	LIBRA		
150	PIMENTON ROJO	LIBRA		
154	PIMENTON VERDE	LIBRA		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

152	PIÑA GOLDEN	LIBRA		
153	PIÑA PEROLERA	LIBRA		
154	PITAHAYA	LIBRA		
155	PLATANO COLICERO	LIBRA		
156	PLATANO MADURO	LIBRA		
157	PLATANO VERDE	LIBRA		
158	RABANO BLANCO	LIBRA		
159	RABANO ROJO	LIBRA		
160	RAICES CHINAS	LIBRA		
161	REMOLACHA	LIBRA		
162	REPOLLO VERDE	LIBRA		
163	REPOLLO BLANCO	LIBRA		
164	REPOLLO MORADO	LIBRA		
165	ROMERO	LIBRA		
166	SALVIA	LIBRA		
167	SANDIA	LIBRA		
168	TALLOS	LIBRA		
169	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA		
170	TAMARINDO PEPA	LIBRA		
171	TOMATE CHERRY	LIBRA		
172	TOMATE CHONTO	LIBRA		
173	TOMATE DE ARBOL	LIBRA		
174	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA		
175	TOMATE MILANO	LIBRA		
176	TOMILLO	LIBRA		
177	TORONJIL	LIBRA		
178	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA		
179	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA		
180	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA		
181	UVA CHILENA	LIBRA		
182	UVA ISABELLA	LIBRA		
183	UVA NEGRA	LIBRA		
184	UVA ROJA	LIBRA		
185	VALERIANA	LIBRA		
186	YUCA ARMENIA	LIBRA		
187	ZANAHORIA	LIBRA		
188	ZANAHORIA BABY	LIBRA		
189	ZAPOTE	LIBRA		
190	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA		
191	ZUQUINI VERDE	LIBRA		
192	AREPA PEQUEÑA	10 UNIDADES		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberá(n) contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
6	El oferente: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que al someterse a proceso no cumplan con las condiciones requeridas o presenten daños ocasionados por factores diferentes a la manipulación inadecuada.		
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
9	CALIDAD: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que los productos ofrecidos son de calidad premium, no se aceptaran productos de tercera, además, los productos ofertados se suministraran en el grado de madurez y tamaño solicitados por el Centro Social de Agentes. Materias primas que lleguen con sobre-maduración, magulladuras o daños mecánicos se devolverán inmediatamente.		
10	LIMPIEZA: Las materias primas que por su procedencia puedan presentar residuos del suelo como tierra, arena, suciedad deben someterse a un proceso de limpieza antes de ser entregados en el Centro Social de Agentes (papas, cebollas, cilantro, zanahoria etc.)		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS PARA FRUVER				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos". 2.3 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que este solo es usado para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.3 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	
---	---	---	------------------	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

3	Plan de saneamiento Básico: el oferente debe presentar con la propuesta: ✓ Programa de limpieza y desinfección de instalaciones ✓ Programa de manejo de residuos sólidos ✓ Programa de manejo de residuos líquidos ✓ Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) ✓ Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		
4	EMBALAJE: El embalaje se realizará en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene y fecha de caducidad, el producto debe llegar al centro social en estas condiciones, además, el oferente deberá comprometerse a disponer mínimo 200 canastillas para el centro social de agentes.	Certificaciones escritas	Con la propuesta /verificación en cada entrega		
5	FICHAS TECNICAS Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación.	Fichas técnicas	Con la propuesta/ durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera		
6	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos uno deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. ✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. ✓ El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.			
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarios que garantizan el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.	Certificación escrita	Con la propuesta		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El oferente, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El oferente deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El oferente se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El oferente deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

7	El oferente debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		
---	--	--	--	--	--

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		
2	El Oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	El Oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las				
--	--	--	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	El Oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

	estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"				
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
11	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ANEXO No 3
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. _____ del mes _____ de 2021.

Teniente coronel

CARLOS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ

Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Policía Nacional

Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PN CESAP SA MC 091-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: suma Ciento noventa y dos millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y un mil pesos (\$ 192.987.761) m/cte.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN MATERIAL	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	511	16	CESAP	SUMINISTRO DE FRUVER PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.	\$ 192.987.761,00
TOTAL \$ 192.987.761,00					

VALOR UNITARIO ESTIMADO DE LOS ELEMENTOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO	% DE DESCUENTO PARA TODOS LOS ITEMS
1	ACELGA	LIBRA	\$ 797	
2	AGRAZ	LIBRA	\$ 11,110	
3	ACHIOTE	LIBRA	\$ 1,970	
4	AGUACATE	LIBRA	\$ 3,810	
5	AHUYAMA	LIBRA	\$ 1,057	
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	\$ 1,620	
7	AJI AMARILLO – ROJO	LIBRA	\$ 3,103	

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

8	AJI PAJARITO	LIBRA	\$ 16,917
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	\$ 8,600
10	AJO NACIONAL	LIBRA	\$ 7,947
11	ALBAHACA	LIBRA	\$ 4,023
12	ALFALFA	LIBRA	\$ 14,833
13	APIO	LIBRA	\$ 1,113
14	ARANDANOS	LIBRA	\$ 20,480
15	ARRACACHA	LIBRA	\$ 1,633
16	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	\$ 8,053
17	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 3,947
18	BALUES	LIBRA	\$ 2,023
19	BANANO BOCADILLO	LIBRA	\$ 1,680
20	BANANO CRIOLLO	LIBRA	\$ 1,653
21	BANANO URABA	LIBRA	\$ 1,423
22	BERENJENA	LIBRA	\$ 2,433
23	BOROJO	LIBRA	\$ 4,263
24	BREVAS	LIBRA	\$ 3,923
25	BROCOLI	LIBRA	\$ 2,807
26	BROTOS DE ALFALFA	LIBRA	\$ 37,475
27	CALABACIN	LIBRA	\$ 960
28	CALABAZA	LIBRA	\$ 930
29	CARAMBOLO	LIBRA	\$ 4,293
30	CARBON	BULTO	\$ 35,267
31	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	\$ 2,303
32	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	\$ 1,757
33	CEBOLLA LARGA	LIBRA	\$ 1,803
34	CEBOLLA OCAÑERA	LIBRA	\$ 4,227
35	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	\$ 2,120
36	CEBOLLIN/CEBOLLETA	LIBRA	\$ 7,053
37	CEREZAS	LIBRA	\$ 5,663
38	CHIRIMOYA	LIBRA	\$ 4,447
39	CHONTADURO	LIBRA	\$ 5,860
40	HONGO SHIITAKE	LIBRA	\$ 14,190
41	CHUGUAS	LIBRA	\$ 2,490
42	CILANTRO	LIBRA	\$ 2,520
43	CILANTRON	LIBRA	\$ 4,527
44	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	\$ 7,647
45	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	\$ 2,727
46	COCO	LIBRA	\$ 2,953
47	COLIFLOR	LIBRA	\$ 2,037
48	CUAJADA	LIBRA	\$ 7,320

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

49	CUBIOS	LIBRA	\$ 1,527
50	CURUBA	LIBRA	\$ 1,507
51	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	\$ 7,047
52	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	\$ 4,010
53	ENELDO EN FLOR	LIBRA	\$ 7,433
54	ENELDO EN RAMA	LIBRA	\$ 5,087
55	ESPINACAS	LIBRA	\$ 2,303
56	EUCALIPTO	LIBRA	\$ 2,513
57	ESPARRAGOS FRESCOS	LIBRA	\$ 20,633
58	FEIJOA	LIBRA	\$ 3,340
59	FRESA	LIBRA	\$ 4,320
60	FRESONES	LIBRA	\$ 5,780
61	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	\$ 4,527
62	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 2,243
63	FLOR JAMAICA	LIBRA	\$ 23,673
64	GERMINADOS	LIBRA	\$ 4,380
65	GRANADILLA	LIBRA	\$ 4,433
66	GUANABANA	LIBRA	\$ 2,687
67	GUASCAS	LIBRA	\$ 2,657
68	GUATILA	LIBRA	\$ 897
69	GUAYABA	LIBRA	\$ 2,087
70	GUAYABA PERA	LIBRA	\$ 2,670
71	GUISANTES	LIBRA	\$ 8,660
72	GULUPA	LIBRA	\$ 1,900
73	HABA DESGRANADA	LIBRA	\$ 2,590
74	HABA VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 1,347
75	HABICHUELA	LIBRA	\$ 2,337
76	HABICHUELINA	LIBRA	\$ 7,587
77	HIERBABUENA	LIBRA	\$ 1,790
78	HIERBAS AROMATICAS	LIBRA	\$ 1,680
79	HIGOS	LIBRA	\$ 2,327
80	HINOJO CEPA	LIBRA	\$ 3,707
81	HINOJO RAMA	LIBRA	\$ 2,960
82	HOJA DE BIAO	LIBRA	\$ 2,907
83	HOJA DE MENTA	LIBRA	\$ 2,873
84	HOJA DE NARANJA	LIBRA	\$ 2,147
85	HOJA DE PLATANO	LIBRA	\$ 2,273
86	HOJAS DE PARRA	LIBRA	\$ 7,047
87	HONGO CHAMPIÑON	LIBRA	\$ 11,407
88	HONGO PORTIBELLO	LIBRA	\$ 16,337
89	HONGO ORELLANA	LIBRA	\$ 12,720

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

90	JENGIBRE	LIBRA	\$ 8,153
91	KIWI	LIBRA	\$ 9,793
92	LAUREL	LIBRA	\$ 3,493
93	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	\$ 1,467
94	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	\$ 2,087
95	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	\$ 4,780
96	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	\$ 4,773
97	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	\$ 9,593
98	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	\$ 4,180
99	LECHUGA LISA	LIBRA	\$ 3,193
100	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	\$ 6,097
101	LECHUGA RIZADA	LIBRA	\$ 3,873
102	LECHUGA ROMANA	LIBRA	\$ 3,677
103	LECHUGA RUGULA	LIBRA	\$ 4,900
104	LIMON TAHITI	LIBRA	\$ 2,380
105	LIMON MANDARINA	LIBRA	\$ 1,713
106	LIMONARIA	LIBRA	\$ 1,490
107	LULO	LIBRA	\$ 2,507
108	MAMEY	LIBRA	\$ 2,297
109	MAMONCILLO	LIBRA	\$ 2,013
110	MANDARINA	LIBRA	\$ 1,787
111	MANGO AZUCAR	LIBRA	\$ 2,397
112	MANGO COMUN	LIBRA	\$ 1,557
113	MANGO REINA	LIBRA	\$ 1,950
114	MANGO TOMY	LIBRA	\$ 2,593
115	MANGOSTINO	LIBRA	\$ 5,193
116	MANZANA NACIONAL	LIBRA	\$ 2,220
117	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	\$ 6,410
118	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	\$ 6,520
119	MANZANILLA	LIBRA	\$ 1,847
120	MARACUYA	LIBRA	\$ 1,853
121	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	\$ 4,053
122	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	\$ 3,163
123	MEJORANA	LIBRA	\$ 3,770
124	MELON	LIBRA	\$ 1,920
125	MORA	LIBRA	\$ 1,917
126	MUTE (SECO)	LIBRA	\$ 1,897
127	NARANJA COMUN	LIBRA	\$ 1,173
128	NARANJA TANGELO	LIBRA	\$ 2,210
129	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	\$ 1,880
130	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	\$ 1,273

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

131	NISPERO	LIBRA	\$ 5,180
132	ÑAME	LIBRA	\$ 3,247
133	OREGANO	LIBRA	\$ 4,753
134	PAPA CRIOLLA	LIBRA	\$ 2,310
135	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	\$ 1,827
136	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	\$ 1,390
137	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	\$ 1,423
138	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	\$ 1,533
139	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	\$ 1,540
140	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	\$ 1,047
141	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	\$ 2,153
142	PAPAYA MARADON	LIBRA	\$ 1,590
143	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	\$ 1,590
144	PEPINO COMUN	LIBRA	\$ 1,813
145	PERA IMPORTADA	LIBRA	\$ 6,207
146	PERA NACIONAL	LIBRA	\$ 2,747
147	PEREJIL CRESPO	LIBRA	\$ 3,020
148	PEREJIL LISO	LIBRA	\$ 2,327
149	PIMENTON AMARILLO	LIBRA	\$ 3,843
150	PIMENTON ROJO	LIBRA	\$ 2,687
154	PIMENTON VERDE	LIBRA	\$ 2,663
152	PIÑA GOLDEN	LIBRA	\$ 1,443
153	PIÑA PEROLERA	LIBRA	\$ 1,163
154	PITAHAYA	LIBRA	\$ 5,280
155	PLATANO COLICERO	LIBRA	\$ 1,313
156	PLATANO MADURO	LIBRA	\$ 1,390
157	PLATANO VERDE	LIBRA	\$ 1,423
158	RABANO BLANCO	LIBRA	\$ 2,437
159	RABANO ROJO	LIBRA	\$ 1,947
160	RAICES CHINAS	LIBRA	\$ 3,947
161	REMOLACHA	LIBRA	\$ 1,383
162	REPOLLITAS	LIBRA	\$ 6,920
163	REPOLLO BLANCO	LIBRA	\$ 1,523
164	REPOLLO MORADO	LIBRA	\$ 1,523
165	ROMERO	LIBRA	\$ 2,913
166	SALVIA	LIBRA	\$ 4,853
167	SANDIA	LIBRA	\$ 997
168	TALLOS	LIBRA	\$ 1,173
169	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	\$ 6,983
170	TAMARINDO PEPA	LIBRA	\$ 4,857
171	TOMATE CHERRY	LIBRA	\$ 5,947

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

172	TOMATE CHONTO	LIBRA	\$ 1,990
173	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	\$ 1,670
174	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	\$ 1,923
175	TOMATE MILANO	LIBRA	\$ 1,953
176	TOMILLO	LIBRA	\$ 5,380
177	TORONJIL	LIBRA	\$ 2,927
178	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	\$ 1,747
179	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	\$ 3,010
180	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	\$ 5,443
181	UVA CHILENA	LIBRA	\$ 8,780
182	UVA ISABELLA	LIBRA	\$ 3,323
183	UVA NEGRA	LIBRA	\$ 3,370
184	UVA ROJA	LIBRA	\$ 4,477
185	VALERIANA	LIBRA	\$ 2,803
186	YUCA ARMENIA	LIBRA	\$ 1,551
187	ZANAHORIA	LIBRA	\$ 1,397
188	ZANAHORIA BABY	LIBRA	\$ 8,547
189	ZAPOTE	LIBRA	\$ 2,690
190	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	\$ 1,857
191	ZUQUINI VERDE	LIBRA	\$ 1,857
192	AREPA PEQUEÑA	10 UNIDADES	\$ 1,887

El proponente **debe ofertar un único porcentaje de descuento** el cual será aplicado a cada uno de los ítems, sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluido IVA.

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el **único porcentaje de descuento** deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. El proponente deberá asumir el sobre-costos que esto le ocasione.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado, verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ANEXO No. 4
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total, así: el contratista deberá indicar la sostenibilidad del descuento en el porcentaje del lance durante el plazo de ejecución del contrato en cada ítem.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es “Selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes”, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial. El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
FRUVER	CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 192.987.761)	2% (PORCENTAJE DESIGNADO APLICABLE A CADA UNO DE LOS ÍTEMS)

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N.º 2)

ORDENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN

En el sobre N.º 2, se debe incluir únicamente la propuesta económica según el FORMULARIO 2.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO – APERTURA DEL SOBRE N.º 2.

En la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se llevará a cabo en el sitio y hora establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se procederá a llevar a cabo la apertura del sobre N.º 2 de las propuestas que hayan obtenido la calificación de HABILITACIÓN, en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE N.º 2.

Se verificará en el sobre No.2 – propuesta económica lo siguiente:

Que el oferente haya propuesto la totalidad de los bienes y/o servicios con su respectiva unidad, cantidad, valor unitario y valor total a contratar e IVA, si el IVA no se incorpora en la propuesta se entenderá incluido en la oferta económica.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Se procederá al proceso de Subasta Inversa Presencial conforme a lo establecido en las condiciones de participación.

Los valores deben presentarse en pesos enteros y sin centavos.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

ANEXO No 5

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
7. Mantener al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento,

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

**ANEXO No. 6**
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. _____ del mes de _____ 2021.

Teniente coronel

CARLOS ANDRÉS CORREA RODRÍGUEZ

Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Policía Nacional

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PN CESAP SA MC 091- 2021 cuyo objeto es “Suministro de Fruver para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional”.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PN CESAP SA MC 091- 2021, convocado por el Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional”, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo N.º 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax: correo electrónico.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

- 18.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
- 19.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
- 20.** Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N.º PN CESAP SA MC 091- 2021, cuyo objeto es “Suministro de Fruver para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional”.

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación MC **091 2021**, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,
- 1.3. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a.** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **(Ciudad donde se firma el presente documento)** a los **(Día del mes en letras y números)**.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N.º 3

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o Apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ () días del mes de _____ de 202__ para efectos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PN CESAP SA MC 091 - 2021 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N.º 4

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16).

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *“Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.*

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

FORMULARIO N.º 5

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.", declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACION SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	

Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
 - Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
 - Permitir desinfección de vehículos
 - Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
 - Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.
 - Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO: CELULAR: